

N U M E R O :

CAMBIO DEL VALOR
NOMINAL DE LAS ACCIONES,
AUMENTO DEL CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA
COMPañIA PANPOST S.A.....

C U A N T I A : CAPITAL SUSCRITO : US\$600.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy trece de noviembre del dos mil, ante mí, doctor **PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece : la compañía **PANPOST S. A.**, representada por el señor doctor **JOSE XAVIER MATEUS PAEZ**, quien declara ser ecuatoriano, casado, médico, en su calidad de **GERENTE** de la misma, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO** sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una, en la que conste Cambio del Valor Nominal de las Acciones, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos que otorga la compañía **PANPOST S. A.**, con arreglo a las cláusulas y declaraciones siguientes :-----

CLAUSULA PRIMERA.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor **doctor JOSE XAVIER MATEUS PAEZ**, en su calidad de **Gerente** de la Compañía **PANPOST S. A.**, según consta del nombramiento que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha diez de noviembre del dos mil. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante.-----

CLAUSULA SEGUNDA : ANTECEDENTES.- A.- Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Titular Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el once de enero de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el quince de febrero del mismo año, se constituyó la Compañía **PANPOST S. A.**, con su capital de **DOS MILLONES DE SUCRES**, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; B.- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el

Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el once de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, la compañía **PANPOST S.A.** aumentó su capital a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES.- C.- En la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez de noviembre del dos mil, se aprobó por unanimidad el cambio del valor nominal de las acciones de un mil sucres a cuatro centavos de dólar, se autorizó para que se efectúe el canje de los títulos anteriores por los nuevos títulos de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo. Se conoció y resolvió sobre el Aumento de Capital Suscrito de la Compañía, su suscripción y forma de pago. Se reformó el artículo Quinto de los Estatutos; y, se autorizó al Gerente de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante.-----

-CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES.-

Establecidos los antecedentes mencionados, el señor **doctor JOSE XAVIER MATEUS PAEZ**, por los derechos que representa de la Compañía **PANPOST S. A.** en su calidad de **GERENTE** declara : **UNO.-** Se cambia el valor de las acciones de un mil sucres, a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América y se autoriza para que se efectúe el canje de los títulos anteriores por los nuevos título de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo.- **DOS.-** Se Aumenta el Capital Suscrito de la compañía en la suma de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y

nominales de cuatro centavos de dólar cada una, que se suscriben y pagan en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PANPOST S. A. del diez de noviembre del dos mil. **TRES.-** Queda reformado el artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha diez de noviembre del dos mil.- Se deja constancia que los accionistas suscriptores señores doctor JULIO AROCA MOREY, doctor JOSE XAVIER MATEUS PAEZ, doctor GUILLERMO NATH FRANCO, PATRICIA RONQUILLO y MERCEDES CAVERO, son de nacionalidad ecuatoriana.-----

CLAUSULA CUARTA : DECLARACION JURAMENTADA.- El señor doctor JOSE XAVIER MATEUS PAEZ, en calidad de GERENTE declara bajo juramento que el Aumento de Capital acordado por la Compañía PANPOST S. A., está correctamente integrado y pagado conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diez de noviembre del dos mil.-----

CLAUSULA QUINTA: Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. Además tome nota que se deja mediante este instrumento expresamente autorizada a la Abogada ZOILA BROWN RODRIGUEZ, para que realice todos los trámites y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento.- Es justicia. Firmado : **ABOGADA ZOILA BROWN RODRIGUEZ.-** Registro número: tres mil

Guayaquil, marzo 15 de 1993.

Doctor
JOSE XAVIER MATEUS PAEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

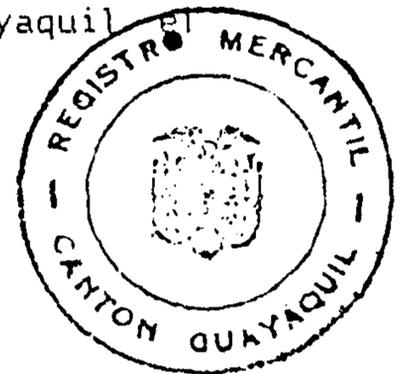
Cumpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía PANPOST S.A. ✓ celebrada el día de hoy, ✓ tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de GERENTE ✓ por el lapso de cinco años. ✓

Segun los Estatutos Sociales, a usted le correspondera ejercer la representacion legal, ✓ judicial ✓ y extrajudicial ✓ de la compañía.

PANPOST S.A. ✓ se constituyo mediante Escritura Publica otorgada ante la Notario Vigésimo Primero Ab. Marcos Diaz Casquete ✓ el día 11 de enero de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 15 febrero de 1993. ✓

Atentamente,

Lorena R. Aviles
LORENA RUIZ AVILES ✓
Secretaria Ad hoc ✓



RAZON: Acepto ✓ desempeñar el cargo de GERENTE ✓ de la compañía PANPOST S.A., ✓ y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. ✓

Guayaquil, marzo 15 de 1993,

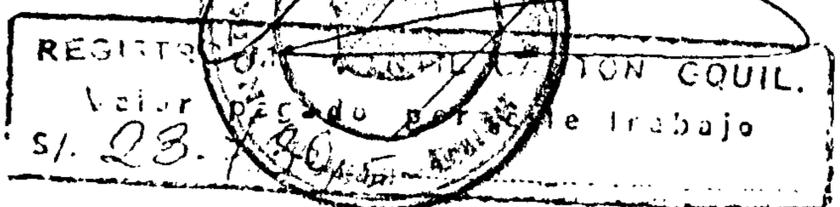
Dr. Jose Xavier Mateus Paez
DR. JOSE XAVIER MATEUS PAEZ ✓

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente

Folio(s) 15.922 Registro Mercantil No. 6.385 Repertorio No. 11.613

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 19 de Mayo de 1993



ACTA DE LA SESION UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA PANPOST S.A., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL.-

En la ciudad de Guayaquil, a las 8 horas del día diez de noviembre del 2000, en el local social de la compañía, ubicado en las calles Coronel y Azuay se reúnen los accionistas de la compañía PANPOST S.A., señores: **Dr. JULIO AROCA MOREY**, propietario de 1668 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; **Dr. JOSE XAVIER MATEUS PAEZ**, propietario de 833 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; **Dr. GUILLERMO NATH FRANCO**, propietario de 833 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; **PATRICIA RONQUILLO**, propietaria de 833 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, **MERCEDES CAVERA**, propietaria de 833 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- En la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima PANPOST S.A., se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente pagado que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Preside la sesión el Presidente de la compañía Sr. Dr. GUILLERMO NATH FRANCO y actúa de Secretario el Gerente Sr. Dr. Jose Xavier Mateus Páez, el cual procede a efectuar el correspondiente registro de accionistas presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la del Presidente de la Junta, dejando expresa constancia que el quorum se completó minutos antes de las 8 horas.- El Presidente dispone que por Secretaria se dé lectura al Orden del Día, lo cual se hace a continuación:

ORDEN DEL DIA.- PUNTO UNO.- CAMBIO DEL VALOR DE

LAS ACCIONES DE UN MIL SUCRES A CUATRO CENTAVOS DE DOLAR; PUNTO DOS.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, SU SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO Y REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL.- Los accionistas aceptan por unanimidad constituirse en Junta Universal de acuerdo con el artículo 238 de la Ley de Compañías; y, también por unanimidad aceptan tratar sobre el punto que forma parte del Orden del Día, pues se encuentran lo suficiente informados para hacerlo. El Presidente declara instalada y abierta esta Junta Universal de Accionistas de la compañía y pasa tratar los Puntos del Orden del Día.- **PUNTO UNO.-** De conformidad con la Ley de Transformación Económica que rige actualmente en el país, nuestra moneda cambió del sucre a dólar, por lo que es imprescindible que apruebe la Junta el cambio del valor de las acciones de un mil sucres a cuatro centavos de dólar; por ser Ley, la Junta aprueba por unanimidad dicho cambio y se autoriza para que se efectúe el canje de los títulos anteriores por los nuevos títulos de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo.- Posteriormente, se pasa a tratar el PUNTO DOS que dice: **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, SU SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO Y REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL:** Pasando al segundo punto del orden del día, toma la palabra el Presidente y expone que, es necesario conocer y resolver sobre el Aumento de ~~Capital Autorizado~~ y suscrito de la Compañía, el monto del mismo, Suscripción, Pago y consecuente Reforma del Estatuto Social, señalando a los accionistas que pueden ejercer el derecho de preferencia para el presente aumento. A continuación la Junta General resuelve por

→ W.

unánimidad Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, lo que dá **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**- Los señores Dr. JULIO AROCA MOREY, Dr. JOSE XAVIER MATEUS PAEZ, Dr. GUILLERMO NATH FRANCO, PATRICIA RONQUILLO y MERCEDES CAVERO, manifiestan que desean suscribir las quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que serán suscritas en su totalidad y pagadas en un cien por ciento en numerario de la siguiente manera: El Sr. Dr. JULIO AROCA MOREY, suscribirá cinco mil cuatro acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dolar y pagará en numerario la suma de DOSCIENTOS DOLARES DIECISEIS CENTAVOS DE DOLAR; El Sr. Dr. JOSE XAVIER MATEUS PAEZ, suscribirá dos mil cuatrocientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar y pagará en numerario la suma de NOVENTA Y NUEVE DOLARES NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR; El Sr. Dr. GUILLERMO NATH FRANCO, suscribirá dos mil cuatrocientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar y pagará en numerario la suma de NOVENTA Y NUEVE DOLARES NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR; La Sra. PATRICIA RONQUILLO, suscribirá dos mil cuatrocientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar y pagará en numerario la suma de NOVENTA Y NUEVE DOLARES NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR; y, La Sra. MERCEDES CAVERO, suscribirá dos mil cuatrocientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar y pagará en numerario la suma de NOVENTA Y NUEVE DOLARES NOVENTA Y

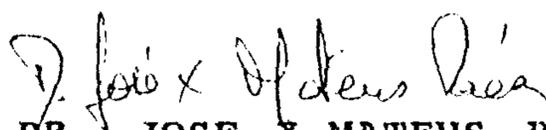
SEIS CENTAVOS DE DOLAR.- La Junta General conforme con lo manifestado por los accionistas, por unanimidad autoriza dicha suscripción y forma de pago.- La Junta deja constancia que la compañía quedará con la siguiente distribución en sus acciones: :

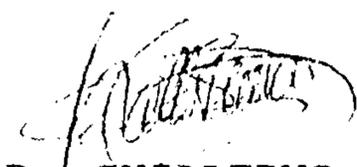
ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR US\$0.04
DR. JULIO AROCA MOREY	6672	266.88
DR. JOSE X.MATEUS PAEZ	3332	133.28
DR. GUILLERMO NATH F.	3332	133.28
PATRICIA RONQUILLO	3332	133.28
MERCEDES CAVERO	3332	133.28
TOTAL :	20000	800.00

d) En virtud del Aumento de Capital acordado, se reforma el artículo quinto, la cual dirá : **"ARTICULO QUINTO:** El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una.- Los certificados provisionales de acciones serán suscritos ya sea por el Presidente o por el Gerente de la compañía.- Cada acción liberada de cuatro centavos de dólar dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado"; e) Autorizar al Gerente de la compañía para que otorgue la Escritura de Aumento de Capital y realice las gestiones necesarias para legalizar dichos actos. No habiendo más asuntos de que tratar el Presidente, concede un receso para la redacción del acta de esta Junta, hecho lo cual reinstala la sesión con la concurrencia de los accionistas nombrados inicialmente y dispone que se dé lectura al acta, lo que cumple el Secretario, y puesta a consideración de los accionistas concurrentes, es aprobada sin modificaciones.- Siendo las 8 horas el

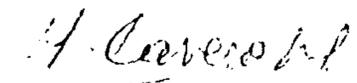
Presidente declara concluido el acto y clausura la sesión, y para constancia y en cumplimiento del mandato legal contenido en la convocatoria suscriben la presente acta los accionistas concurrentes, el Presidente y el Secretario que certifica.


DR. JULIO AROCA MOREY
ACCIONISTA

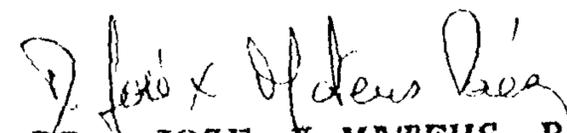

DR. JOSE X. MATEUS PAEZ
ACCIONISTA - GERENTE - SECRETARIO DE LA SESION


DR. GUILLERMO NATH FRANCO
ACCIONISTA - PRESIDENTE DE LA SESION


PATRICIA RONQUILLO
ACCIONISTA


MERCEDES CAVERO
ACCIONISTA

CERTIFICO: Que la presente copia es igual y conforme al documento que reposa en los archivos de la compañía.
Guayaquil, 10 de noviembre 2000.


DR. JOSE X. MATEUS PAEZ
ACCIONISTA - GERENTE - SECRETARIO DE LA SESION

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

-3-

cuatrocientos sesenta y ocho.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública : el nombramiento del representante legal de la compañía **PANPOST S. A.**; y, copia del acta de junta general extraordinaria de accionistas de fecha diez de noviembre del dos mil.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

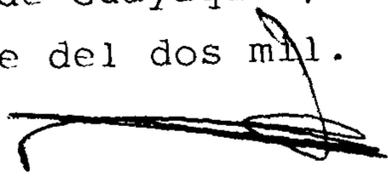
por la compañía **PANPOST S. A.**,


DR. JOSE XAVIER MATEUS PAEZ
GERENTE

C.C. 090424283-1

R.U.C. 0991253726001

Se otorgó ante mi, y en fe de ello, confiero este CUARTO TESTIMONIO que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de noviembre del dos mil.



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PANPOST S.A. celebrada ante mi, trece de Noviembre del dos mil, he tomado nota de su aprobación mediante RESOLUCION No. 01-G-DIC-000954 del Jurídico de la Oficina de Guayaquil, suscrita el siete de Febrero del dos mil uno.- Guayaquil, trece de Febrero del dos mil uno.



Dr. Piero Aycart Vincozani

NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 015-15 0000954, dictada el Febrero 7-2001 por el intercesante jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda in la escritura, que contiene Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito, reforma del Estatuto de la compañía PAN POST S.A. de fojas 35383 / 35396, número 7777 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10243 del Repertorio - 2- CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Abril 4-2001 /

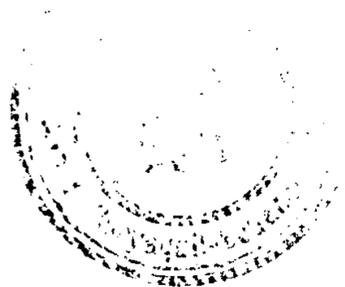

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

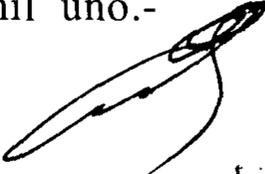
RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la [s] inscripción (es), respectiva[s] Guayaquil, Abril 4-2001 /


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No.01-G-IJ-0000954, dictada por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, el 7 de febrero del 2001, se tomó nota de la Conversión del capital, aumento de capital suscrito, reforma de estatutos, que contiene la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA PANPOST S.A., otorgada ante mí, el 11 de Enero de 1993.-
Guayaquil, dieciseis de Abril del dos mil uno.-




MARIO VARGAS
Notario
Cantón Guayaquil